





MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y  
OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE  
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



San Juanito  
de Escobedo

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
 C. <u>Encargada de Area</u>	 C. _____ Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 C. _____ Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 C. _____ Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco



### **Nombre y descripción del procedimiento:**

Permiso para derribe y derrame de árboles, Notificación por contaminación ambiental del municipio de San Juanito de Escobedo.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito de contar con una guía clara y específica que garantice la operación y desarrollo de las diferentes actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de San Juanito de Escobedo para la realización de cualquier trámite que le compete a la dirección, así como de servir como un instrumento de apoyo.

Esta comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el buen desarrollo administrativo de la dirección y dando cumplimiento con los procedimientos del manual, de la misma forma contempla la red de procesos, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea conforme lo ordene el programa operativo anual, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo.

## **OBJETIVO DEL MANUAL**

Describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que siguen para obtener un trámite, servicio de acuerdo con las leyes y normativas aplicables para cada trámite a realizar. Así mismo establecer de manera formal los métodos de trabajo, precisar los responsables de la ejecución, control y evaluación de las actividades, facilitar la interrelación entre ellos y agilizar la gestión operativa y el trámite.

## PROCEDIMIENTO PERMISO PARA DERRIBO DE ÁRBOLES O PODA

<b>Nombre, descripción del procedimiento,</b>	Permiso para derribo de árboles o poda
<b>Objetivo:</b>	Evitar la tala inmoderada, daños a bienes inmuebles y cuando representan un riesgo para la ciudadanía
<b>Fundamento Legal:</b>	Capítulo II del derribo y poda de árboles Art 149 de nuestro Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
<b>Políticas de Operación:</b>	<p><b>I. Requisitos para los tramites de derribo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. solicitar el permiso para derribo o poda</li> <li>2. dejar los datos personales con número telefónico para comunicarnos cuando sea la verificación.</li> <li>3. la dirección junto a protección civil verificaran y tomaran las suficientes pruebas fotográficas del árbol y dar instrucciones.</li> <li>4. <b>Se otorgara permiso de derribo de árbol siempre y cuando concluya su ciclo de vida, cuando se considere peligroso para la integridad física de personas o bienes cuando sus raíces o ramas amenacen destruir las construcciones o deterioren las instalaciones, y no tenga otra solución.</b></li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En vía publica</li> <li>2. En propiedad privada (empresas y casas particulares) Instituciones públicas (gubernamentales, educativas, religiosas y hospitalarias)</li> </ol> <p><b>III. Se otorgara permiso de poda cuando represente un problema por su altura o extenso follaje.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En vía publica</li> <li>2. En propiedad privada (empresas y casas particulares) Instituciones públicas (gubernamentales, educativas, religiosas y hospitalarias) en zonas federales en el municipio.</li> </ol>
	<p><b>IV Una vez realizada la inspección y determinada factible el derribo o poda, se pasara a secretaria general donde se extenderá el permiso de poda.</b></p>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	10 días hábiles